

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 27 de abril de 2022

OFICIO N°0015-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)
CESAR MARQUINA COLACCI
Jefe Unidad Territorial Lambayeque
Programa Nacional QALI WARMA

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Catorce (14) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0077-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0078-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0079-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0080-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0081-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0082-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0083-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0084-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0085-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0086-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0087-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0088-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0089-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0090-2022-CTVC/LAM**

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0077-2022-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALIWARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	30/03/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SEGUNDO ROJAS CASTRO	3. NÚMERO-DNI:	16506080
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	30/03/2022
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	CHONGOYAPE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHONGOYAPE
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	344879-IEP-10007
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	341	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	3 puntos Críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Con fecha 30/03/2022, en acciones de veeduría/vigilancia, (mediante llamada telefónica) entre el Equipo Técnico Regional-CTVC Lambayeque, y el Sr. **SEGUNDO ROJAS CASTRO** Fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, distrito de Chongoyape; se entrevistó a la Profesora ARACELY MEJIA VASQUEZ, con DNI N° 27567030, presidente del CAE. Registrándose la ficha **V-091-2022-LAM-Q**, los puntos críticos descrito a continuación:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Mediante comunicación telefónica con el presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 334 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0008-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la entrevista 30/03/2022 se tenía matriculados 341 alumnos, evidenciándose raciones faltantes para 7 usuarios. Cabe precisar, que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más. Esta situación vulnera lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados".
2. **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Se preguntó al informante, si ya se habían distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que NO. Asimismo el informante manifestó que se ha planificado la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
3. **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA:** Así mismo el informante señala, que NO se ha reportado al programa la parte faltante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se solicita que se pueda verificar el caso, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.
2. Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive". Así mismo la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5.
3. Asimismo, recordar el RVM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.
4. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexo 001: **V-091-2022-LAM-Q** (01 folios)
- 2.- Anexo 002: CONTRATO N° 0008-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

CONTRATO N° 0008-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20539052854**, domicilio legal en CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE, debidamente representada/o por la/el Presidenta/e **SEGURA SANCHEZ, JOSE ALBERTO**, identificado(a) con **DNI N° 40328031** y de la otra parte **COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS GMV E.I.R.L.** con código de PROVEEDOR/A: 9047 con **RUC N° 20601572568**, siendo el representante legal y/o Apoderado Legal **EL(LA) SEÑOR(A) BENJAMIN MUÑOZ ASENJO**, con **DNI N° 27397400**, domicilio legal en **KM. 3 FND SAN MANUEL - LAS PAMPAS**, Distrito **SAN JOSE**, Provincia **LAMBAYEQUE**, Departamento **LAMBAYEQUE**, a quien en adelante se le denominará el/la **PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20/10/2021 se publicó en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**en adelante PNAEQW**), la primera convocatoria del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las/los usuarias/os del PNAEQW.

El COMITÉ adjudicó **al/a la PROVEEDOR/A** el **Ítem TUMAN** de acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del **Ítem TUMAN**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

- Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas.
- Anexo N° 02 - Valor Adjudicado.
- Anexo N° 03-A - Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
- Anexo N° 03-B - Tabla de Alimentos para la Modalidad Productos.
- Anexo N° 04-A - Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
- Anexo N° 04-B - Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
- Anexo N° 05 - Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

9	TUMAN	CHICLAYO	CHONGUYAPE	CHICLAYO	301888	0	1188 NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CHICLAYO	PRIMARIA	188
10	TUMAN	CHICLAYO	CHONGUYAPE	CHONGUYAPE	301888	0	1808 BERTINO SCHOTT Y SACCHI	CALLE CHICLAYO 2021	PRIMARIA	887
11	TUMAN	CHICLAYO	PATAPO	LAS CANTERAS	306904	0	1100 JOSE A QUINONES CORALES	LAS CANTERAS	PRIMARIA	187
12	TUMAN	CHICLAYO	CHONGUYAPE	CHONGUYAPE	334400	0	3007 SACRADO COMAZON DE MARIA	CALLE CHICLAYO 2027	INICIAL	140
13	TUMAN	CHICLAYO	PATAPO	PATAPO	334588	0	654 NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLE D. TAMBO 324	INICIAL	171
14	TUMAN	CHICLAYO	CHONGUYAPE	CHONGUYAPE	334576	0	3000 SACRADO DONADOR DE MARIA	CALLE CHICLAYO 2027	PRIMARIA	334
15	TUMAN	CHICLAYO	PATAPO	LATINA	344787	0	1100	LA SICOLES	PRIMARIA	280
16	TUMAN	CHICLAYO	PATAPO	PATAPO	344775	0	1100	CALLE LOS CORALES	PRIMARIA	493
17	TUMAN	CHICLAYO	PUCALLA	PUCALLA	344588	0	1100	AVENIDA ROBERTO D'ELGUERA	PRIMARIA	350

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	751